# **PODER LEGISLATIVO**



## PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resolución 348/23

Nº: 533

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

### **Extracto:**

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 548/23
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023			
Girado a la Comisión Nº:			
Orden del día Nº: 23			

PODER LEGISLATIVO

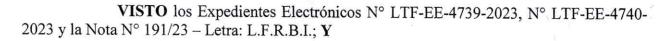
MESA DE ENTRAD

Provincia de Tierra del Fuego, PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 24 OCT 2023



#### **CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 23 y 26 de Octubre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 23/10/23 - regreso: 26/10/23) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial Nº 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. Nº 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los ES COPIA Firamos USH-BUE-USH (ida: 23/10/23 - regreso: 26/10/23), a nombre del Legislador Federico R. FBILOTA IVANDIC, Integrante del Bloque Justicialista Provincial, de acuerdo a lo expresado en ORIGINAL nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo atricia E. Fua tas partidas presupuestarias correspondientes.

ectora a/c Secretaria neral de Presidencia DDER LEGISLATIVO

> ricepresidente 1° A/c Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

548/23

Patricia E FULCO Directora a/c secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO

> Damian Alberto LÖFFLER Vicepresidente 1° Poder Legislativo